

La Caja de Canarias

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, relativo a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

Página 26211

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejo Consultivo de Canarias

1928 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, del Presidente, por la que se dispone el nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Canarias, del aspirante seleccionado en virtud de las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 18 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 42, de 27.2.07).*

Vista la documentación presentada a que se refiere la base decimocuarta de la convocatoria reseñada, en ejecución del Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Consultivo, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2006, y de conformidad con lo preceptuado en la base decimoquinta de la convocatoria, procede efectuar el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Canarias.

En virtud de lo expuesto y en uso de la competencia establecida en el artº. 27.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera en el Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Canarias, al siguiente aspirante:

- D. Antonio Giralda Pereyra con D.N.I. 43808739-H, y adjudicarle con carácter definitivo el puesto de trabajo que se relaciona a continuación:

Nº R.P.T.: 8.
DENOMINACIÓN: Letrado.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias la presente Resolución.

Tercero.- El interesado deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

En el supuesto de que no tomara posesión en dicho plazo, decaerá en su derecho.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Consultivo de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

La Laguna, a 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Carlos Millán Hernández.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

1929 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de noviembre de 2007, por la que se aprueba la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 2 de julio de 2007 (B.O.C. nº 139, de 12 de julio).*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidades de Farmacia Asistencial y Veterinaria Asistencial de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 2 de julio de 2007.

Elevada a definitiva la lista provisional de puestos adscritos al citado Cuerpo, Escala y especialida-